

U I



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 169-2017

21 AGO. 2017

Visto el Informe N° 1160-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML e Informe N° 586-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 06 de julio de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respectivamente, respecto a liquidación de Beneficios Sociales de la ex servidora Doña Stephany Nismey Soto Corilloclla;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaria General N° 054-2017, de fecha 31 de enero de 2017, se cesa por causal previsto en el inciso b), artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, a doña Stephany Nismey Soto Corilloclla, con efectividad al 31 de enero de 2017;

Que, mediante Informe 586-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de la Unidad de Escalafón y Beneficios de fecha 06 de julio de 2017, señala que a la ex servidora Stephany Nismey Soto Corilloclla, ha acumulado al 31 de enero de 2017, tres (03) meses de servicios; asimismo informa que se debe considerar el pago por compensación 3/12 dozavos por vacaciones trunca, periodo 2016/2017;

Que, la Unidad de Remuneraciones mediante el Informe N° 124-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UR/MML de fecha 24 de febrero de 2017, indica que la última remuneración de la ex servidora Stephany Nismey Soto Corilloclla ascendió a la suma de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve y 94/100 soles, (S/. 2,349.94), siendo la remuneración principal la suma de Doscientos Treinta y Seis y 47/100 soles (S/. 236.47), asimismo informa que no registra adeudos con cargo a la planilla de remuneraciones, salvaguardo los descuentos derivados de ley;

Que, por el Memorándum N° 073-2017/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGC/MML, de fecha 19 de abril de 2017, Memorándum N° 156-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGT/MML de fecha 20 de abril de 2017, Memorándum N° 142-2017/SERPAR-LIMA/GPPM/SGSTI/MML de fecha 22 de mayo de 2017, Memorándum N° 265-2017/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML de fecha 19 de mayo de 2017, se colige que la ex servidora Stephany Nismey Soto Corilloclla, no registra adeudos pecuniarios, ni bienes patrimoniales en favor de SERPAR LIMA,



Que, Respecto a la Remuneración compensatoria por tiempo de servicios, la norma a tener en cuenta, es la Ley 25224, modifica el inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, que a letra dice: "Artículo 1°.- Modificase el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 en la forma siguiente: c) Compensación por tiempo de servicios; se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servicios con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servicios con 20 o más años de servicios por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses y hasta por 30 años de servicios; en caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio,



Que, Respecto al beneficio compensación vacacional, de acuerdo al artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, se le compensa con una remuneración mensual por ciclo laboral acumulado (12 meses) y/o proporcionalmente en dozavas partes por periodo trunco laborado;



Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley 25224, D. S. N° 005-90-PCM, se procede a efectuar la liquidación de los beneficios sociales de la ex servidora Stephany Nismey Soto Corilloclla,

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
22 AGO 2017
RECIBIDO
Hora: 10:17 am Firma: [Signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la suma de S/. 1,028.10 (UN MIL VEINTIOCHO Y 10/100 SOLES) a favor de la ex servidora empleada designada, STEPHANY NISMEY SOTO CORILLOCLA, por el siguiente concepto:

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS X 00 AÑOS NO APLICA)
COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas 2016/2017 - 3/12) S/. 1,028.10

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Unidad de Remuneraciones deducir en la planilla de liquidación de Beneficios Sociales, los importes de Ley. Así como cualquier otro concepto que tenga incidencia de afectación a la liquidación de beneficios sociales por cese;

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la interesada y Transcríbese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-174

A:

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:

N° de Fecha 22 AGO 2017

Atentamente.

Marta A. Uriarte

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

.....
 DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima